

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD**

Medellín, nueve (9) de Abril de Dos Mil Veintiuno (2021)

Radicado: 2020-00245

Asunto: Autoriza retiro contrato arrendamiento original

Conforme al memorial que antecede, se incorpora al plenario la solicitud de autorización de retiro del original del contrato de arrendamiento suscrito entre las partes del proceso de la referencia, así las cosas, observa este Despacho que el mismo fue autorizado en el mismo auto que decretó la terminación del proceso por pago total de la obligación del día 24 de noviembre de 2020, en el numeral quinto. Así las cosas, se reitera la autorización y se elabora la respectiva nota de desglose.

Ahora bien, en caso de que la apoderada solicitante no sea la persona que va a ingresar a la sede judicial para la entrega del documento en mención, deberá allegar la correspondiente autorización de la persona que se va a presentar personalmente en el palacio de justicia y deberá esta persona afirmar que cuenta con buen estado de salud, que no tiene comorbilidades y que es menor de 60 años, asimismo, si se trata de mujer deberá asegurar que no se encuentra en estado de gestación. Finalmente, se indica que la asignación de la cita deberá solicitarse a través del WhatsApp del Juzgado en el abonado telefónico 3014534860, en orden de llegada de los mensajes.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

MARLENY ANDREA RESTREPO SÁNCHEZ

JUEZ

NAT

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL
Se notifica el presente auto por
ESTADOS # _____58_____
Hoy 12 de abril de 2021 a las 8:00 A.M.
DIANA CAROLINA PELAEZ GUTIÉRREZ
SECRETARIA

Firmado Por:

MARLENY ANDREA RESTREPO SANCHEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 016 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c8c764ce3c6d978c9ee3ab761673b95f9246db51fc3819af995d31a4ce4dfe30

Documento generado en 09/04/2021 08:33:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>